

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.869

RETIRO, 27 de junio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio de 27 de junio de 2012 de Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
WALDO QUEVEDO ARAYA Run. N° 14.521.625-7 Administrador Municipal Grado 8°	28/06/2012	07:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, con comitiva del Depto. de Educación, por reunión en Ministerio de Educación.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- PCC/GBT/iep